



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambie Ta

Permiso Núm: Núm. de Exp: DGDTUS-DSA-PRV-059-2025. MT-DGDTUS-DSA-PRV-046-2025

Fecha:

7 de abril de 2025.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido de buena fe en la Ventanilla Única de la Dirección General de De crollo actorial Urbano Sustentable el día 13 de marzo de 2025 mediante el cual adjunta los requisitos y documentos para solicitar el PEL USO DE REM. CIÓN VEGETAL en el bien inmueble ubicado en de la localidad de Tolum, a intana Roy, con una superficie total de 150.00 m².

CONSIDER VDOS

PRIMERO: Que la Dirección es competente para conocer, analizar, autorizar, ne, c. revocar, condicionar y en su caso emitir el presente Permiso de Remoción Vegetal, cuya ejecución debe llevarse a cabo en estricto a rego a las conscionantes establecidas; con la finalidad de cuidar y conservar el medio ambiente, ya que resulta necesario garantizar un Medio Ambiente, sano para los habitantes del Municipio de Tulum, así como sentar las bases para un proceso de restauración y recuperación ecológica; los partirs de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 8 Fracción II, VI, VII, IX, 206 Fracción II inciso c) del Reglamento de Ecología Mitigación y Ada ración ar canadio Climático del Municipio de Tulum aprobado en el periódico oficial el 3 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Que el otorgamiento de permisos ambientales es con es fin de administrar, dirigir, operar y controlar por fases el cumplimiento estricto de la normatividad ambiental, así como de los instances de la polí μα ambiental municipal en el marco de la concepción del desarrollo sustentable.

TERCERO: El Permiso de Remoción degetal se real, dentro de predios ubicados en áreas urbanas, aplica para la remoción parcial de la vegetación herbácea, arbustiva y arbórea que e localidades as aéleas de desplante de las obras o actividades de un proyecto;

CUARTO: El interesado en ego copia simple de P.A. ESCRITURA PUBLICA NUMERO clave catastral respectivamente manifestó que adquirió el bien inmueble ubicado con una superficie total del predio de 150.00 m².

con

Por lo que la descrión Genera de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable tiene a bien OTORGAR el presente PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en una superfit y a descrión de 5 x00 m² en el lote ubicado en debiend el interpado dar obal y total cumplimiento a las siguientes:

CONDICIONANTES:

- 1. Lo residuos sólidos generados durante las actividades autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basura con tapa hermética y legreros distintivos para su disposición final, debiendo presentar memoria fotográfica o comprobante de dicha acción.
- 2. Los residuos vegetales resultados de la remoción vegetal deberán ser triturados y composteados para su uso dentro de las actividades del proyecto.
- 3. Deberá abstenerse de depositar en la vía pública los residuos resultantes de la remoción vegetal, debiendo disponer los mismos en el relleno nte la Dirección de Sustentabilidad Ambiental.



- 4. Durante las actividades de remoción vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con la infraestructura adecuada para sus necesidades fisiológicas, mediante el uso de sanitarios portátiles o permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica.
- Durante la ejecución de la remoción vegetal autorizada, deberá abstenerse de dañar la vegetación existente en los predios aledaños, así como la infraestructura urbana circundante.
- 6. Del análisis efectuado al inventario florístico realizado el día XXXXXX se desprende que se encontraron ejemplares que se encuentr estatus de alguna categoría de conformidad con lo establecido con la NOM-059-SEMARNAT-2010 que establece la Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, excl ión o cambioespecies en riesgo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2010. Por lo que el interesa DEBERÁ IIe la REUBICACIÓN/CONSERVACIÓN del ejemplar.
- deberá considerar en el proyecto de obra un mínim el 10% de la superficie total del lote como área permeable, donde se contemplan las áreas verdes y ajardinadas con el propi ito de favorece filtración de aguas pluviales al suelo, subsuelo y la recarga del manto acuífero.
- deberá adherirse estación, rehabilitación y 8. restauración de áreas verdes del Municipio de Tulum, para lo cual deberá pregentar y económica a la Dirección de Sustentabilidad Ambiental de las acciones a realizar.
- La Dirección podrá realizar en cualquier momento la supervisión que considere p nente para erificar el cumplimiento de estas medidas de mitigación y compensación establecidas por esta autoridad.
- 10. El presente permiso es personal e intransferible y habrá de mostrars Jas au dades estatales o municipales cuantas veces lo soliciten.
- 11. Cualquier litigio, disputa, controversia, procedimiento administrativo o pen elacionado con el bien inmueble y las actividades descritas en la presente Autorización, deja sin efectos la presente autorización y la cancelada
- a vez concluida la Remoción Vegetal deberá presentar un informe final del cumplimiento de condicionantes y olicitar por rito a la L cción de Sustentabilidad Ambiental, la Constancia de cumplimiento ambiental y cierre del expediente.

La presente autorización tendrá una vigencia e SES, en c de renovación esta deberá tramitarse 15 días previos a la conclusión de la vigencia.

QUÍ ESTABLECIDAS, DARÁ ORIGEN A LA INSTAURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EL INCUMPLIMIENTO DE ANTE LA DIRECCIÓN DE BIENTAL DEL MUNICIPI DE TULUM, PARA PROCEDER A LA REVOCACIÓN DEL PRESENTE PERMISO Y LA APLICACIÓN DE LA NDIENTE, SEGÚN SEA ÉL CASO. EXENTA DE LICENCIAS, AU TORIZACIONES O PERMISOS QUE DEBERÁ OBTENER DE OT EL PRESENTE D CIAS FEDERALES Y/0 REVISÓ RECIB DIRECCIÓN GENERAL DE O TERRITORIAL WASAND SUSTENTABLE M. AYUNTOMENTO DE TULUM Q. ROO ING. LORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA C. JORGE WANDO ANGULO CACERES PROPIETARIO

PROPI DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE ELABORÓ, - ACC.

2024-2027

No. de Póliza 6209 AR.